UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [ ]
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO [X]

N° 0000190

Nivel de Entidad:	28		
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.	Fecha de Emisión:	23 / 12 / 15
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	299.438.	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS.		
Proveedor:	STERIL - MED S.A.	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE						
2		ESTERILIZACION				250.	55.000	13.750.000
3		DE MATERIALES						
4		HOSPITALARIOS						
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		13.750.000

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/12/15 — Hasta: 29/02/16.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 29/02/16

LUGAR DE ENTREGA: NCAL LOPEZ y CNEL CAZAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	OBS	Monto
	2	2	2	736	30	0	1	245		
						Total:				

Steril Med S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Gardel 2081
Tel/Fax: 332-209 498-350/1

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — Prof. Dr. LAURENTINO MEDINA MORINES — FIRMA POR DECANO — Decano — Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.